



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 04 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 168/2024 - Proyecto SICA N° 040207830 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-25/2016, cuyo modelo fue aprobado por decreto 114/2017 del 17/02/2017 y suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias en relación a:
Licitación Pública Internacional FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-02, Presupuesto –

Subejecución financiera de Inversiones, Matriz de Financiamiento. Falta de adecuación presupuestaria, Justificación de Gastos. Demora en rendición de inversiones, Licitación Pública Internacional FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-03, todo lo cual se detalla en los puntos A.I, A.II, B.I, B.II, y B.V. del Memorando a la Dirección.

Que el monto vigente presupuestado del Programa es de 8.001.000,44 dólares estadounidenses por FONPLATA y 3.000.000,00 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 8.001.000,44 dólares estadounidenses por FONPLATA y 2.294.264,72 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 04/09/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

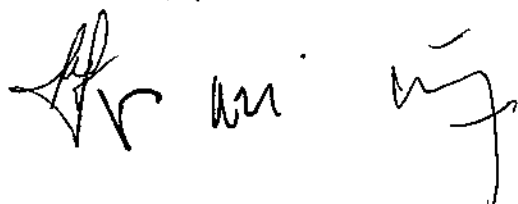
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 04/12/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de





Auditoría General de la Nación

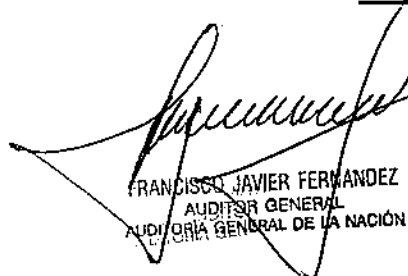
Préstamo N° ARG-25/2016, cuyo modelo fue aprobado por decreto 114/2017 del 17/02/2017 y suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución operativa se encuentra actualmente a cargo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Infraestructura, perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa y para las funciones técnicas, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, ambas en el ámbito del Ministerio de Economía.

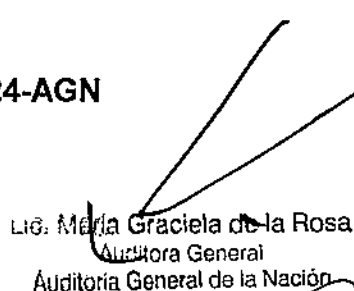
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

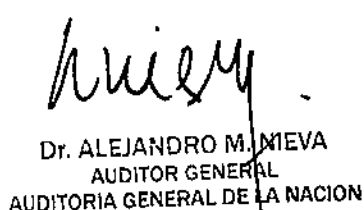
ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía, la presente resolución.

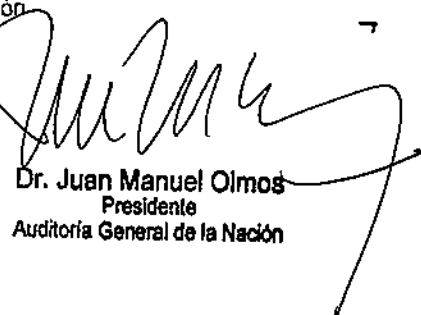
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 172 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación